

# GOBIERNO CORPORATIVO

INFORME ANUAL 2023  
SEGUNDO INFORME SEMESTRAL

Autopistas del Caribe S.A.S.



# Contenido



**INTRODUCCIÓN Y  
ALCANCE**



**DOCUMENTACIÓN  
DEL GOBIERNO  
CORPORATIVO**



**BALANCE SOBRE EL  
CUMPLIMIENTO DEL  
MANUAL DE BUEN  
GOBIERNO**



**RESULTADOS DE LAS  
AUDITORÍAS  
PRACTICADAS**



**GESTIÓN DE LOS  
PRINCIPALES  
ÓRGANOS DE LA  
SOCIEDAD**



**APLICACIÓN DE  
LA POLÍTICA DE  
CONFLICTOS DE  
INTERÉS**



**CONCLUSIONES**

El presente documento contiene el Informe Anual de Buen Gobierno Corporativo correspondiente al año 2023, así como el informe semestral sobre la gestión de los principales órganos sociales y los cambios en la estrategia corporativa (los “Informes”). Según lo dispuesto en los numerales 5º y 6º del artículo 44 del Manual de Buen Gobierno Corporativo, la preparación de estos Informes corresponde al Secretario General de la Sociedad.

*«Art. 44 Funciones del Secretario General: El Secretario General debe apoyar y asesorar a la Junta Directiva en el ejercicio de sus funciones y velar por el cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para fomentar las buenas prácticas dentro de la Compañía, para lo cual cumplirá las siguientes funciones: (...) Presentar a la Junta Directiva, para su aprobación, un informe semestral sobre la gestión de los principales órganos de la Sociedad y de los cambios en las estrategias corporativas, el cual deberá ser publicado en el Portal de Internet máximo dos (2) meses después de su aprobación. 5. Presentar un informe anual sobre el cumplimiento del Manual y el resultado de las auditorías técnicas, legales, financieras y contables que se contraten en virtud de su decisión»*



## Alcance

El Informe contiene:

1. Balance sobre el cumplimiento del Manual de Buen Gobierno Corporativo.
2. Resultados de las Auditoría practicadas sobre la gestión de la Sociedad.
3. Gestión de los principales Órganos de la Sociedad.
4. Aplicación de la Política de Conflictos de Interés.
5. Conclusiones

**La Sociedad mantiene actualizados sus Manuales y Procedimientos para cumplir las Políticas de Gobierno Corporativo y Control Interno.**



Actualmente se cuenta con:

- Manual de Cumplimiento Integral – SAGRILAFT Y PTEE.
- Política y Lineamientos SAGRILAF/PADM Y PTEE.
- Política PEP (Personas Expuestas Políticamente o Públicamente).
- Política Antifraude y Anticorrupción.

La Sociedad vela porque sus Colaboradores conozcan, entiendan y acaten todas las medidas tomadas para el adecuado Gobierno Corporativo, por esta razón, se desarrollaron capacitaciones a todo el personal de los equipos de trabajo en marzo de 2023, respecto del programa de Cumplimiento y en especial del SAGRILAFT y PTEE, donde se trataron los siguientes aspectos: (¿Qué es lavado de activos?; ¿Qué es financiación al terrorismo?; ¿Qué es financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva?; ¿Qué es el SAGRILAFT?; ¿Qué es el PTEE?; Etapas del SAGRILAFT; Riesgos asociados; Factores de riesgo; Entes regulatorios; Responsables del cumplimiento y Reportes ROI y ROS.

Se contó con la asistencia de colaboradores de las diferentes áreas de la Concesión, lo cual resultó altamente positivo para dar a conocer los sistemas de administración de los riesgos del programa de Cumplimiento y el LA/FT/FPADM y de C/ST y para hacer especial énfasis en las consecuencias a las que puede verse inmersa la compañía ante el incumplimiento de la normatividad aplicable.

# Balance sobre el cumplimiento del Manual de Buen Gobierno

Se ha dado cumplimiento del Manual de Buen Gobierno Corporativo aprobado por la Junta Directiva de la Sociedad, teniendo en cuenta que:

- ✓ Los Accionistas recibieron un trato equitativo e información oportuna por la Sociedad, que garantizó durante el 2023, los derechos que les asisten de acuerdo con los Estatutos Sociales y el Acuerdo de Accionistas.
- ✓ La convocatoria y celebración de las reuniones (ordinarias, extraordinarias, universales y no presenciales) de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas se ciñeron a los Estatutos Sociales. Así mismo, las decisiones tomadas a través de otros mecanismos (emisión del voto por escrito) cumplieron las reglas de la Ley 222 de 1995.
- ✓ Los Directivos de la Sociedad cumplieron sus deberes fiduciarios y los que están previstos en los Estatutos de la Sociedad y en Manual de Buen Gobierno Corporativo.
- ✓ La Administración veló por la aplicación de las normas generales de Ética y Conducta (capítulo XI del Manual) entre los Empleados y Dependientes de la Sociedad.
- ✓ Según se detalla más adelante, la Política de Conflicto de Interés contemplada, se aplicó.
- ✓ La Administración veló por la aplicación de la Política de Inhabilidades e Incompatibilidades (capítulo XIII del Manual), se evidenció que no se presentó ningún caso para el 2023.
- ✓ La Sociedad cumplió con los Procedimientos de Contratación (capítulo XIV del Manual).
- ✓ La Sociedad cumplió con la Divulgación, Obligatoriedad y Vigencia (capítulo XV del Manual).



# Resultado de las Auditorías practicadas sobre la gestión de la Sociedad



El 8 de septiembre de 2023, PricewaterhouseCoopers presentó Informe como Auditor Independiente sobre los Estados Financieros los cuales comprenden el estado de situación financiera de propósito especial al 30 de junio de 2023.

Concluyendo el Auditor: *“los estados financieros de propósito especial adjuntos, fielmente tomados de los registros auxiliares del Patrimonio Autónomo, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera del Patrimonio Autónomo al 30 de junio de 2023 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el semestre terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia ...”*

## AUDITORÍA FINANCIERA Y CONTABLE



## AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO

Practicadas por los Oficiales de Cumplimiento con el Objeto de:

- Revisar el cumplimiento del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo LA/FT/FPADM y de C/ST.
- Revisar el cumplimiento del Programa de transparencia y Ética Empresarial.
- Prevenir e identificar vulnerabilidades y políticas de cumplimiento – LAFT.

**Resultado Auditoría Primer Semestre 2023:** Nivel de cumplimiento ponderado del 99%.

**Resultado Auditoría Primer Semestre 2023:** Nivel de cumplimiento ponderado del 99%

# Gestión de los Principales Órganos de la Sociedad

Durante el año 2023 se celebraron cuatro (4) reuniones de la Asamblea General de Accionistas:

Tipo de Reunión	Fecha	Acta
Ordinaria	22/3/2023	9
Extraordinaria	7/6/2023	11
	21/6/2023	12

En una (1) oportunidad la Asamblea General de Accionistas adoptó decisiones mediante voto por escrito (Ley 222, art. 20).

Tipo de Reunión	Fecha	Acta
Extraordinaria	24/5/2023	10

No se advirtió la adopción de decisiones que impliquen un cambio relevante de Estrategia Corporativa

En el ejercicio de 2023 se celebraron nueve (9) reuniones de Junta Directiva:

Tipo de Reunión	Fecha	Acta
Ordinaria	17/1/2023	15
	21/2/2023	16
	22/3/2023	17
	18/4/2023	18
	5/5/2023	19
	21/6/2023	20
	17/8/2023	21
	25/10/2023	22
	13/12/2023	23

# Aplicación de la Política de Conflictos de Interés

*En el Capítulo XII del Manual de Buen Gobierno Corporativo, aprobado en la reunión de la Junta Directiva del 15 de marzo de 2022, se estableció que en eventos de conflicto de interés, la Sociedad debe solicitar al menos a dos (2) Compañías Comparables distintas que presten los servicios que se van a contratar para que presenten la correspondiente propuesta de servicios. Cualquiera de los miembros de la Junta Directiva designado por uno de los Accionistas distinto del que está interesado en prestar los servicios tendrá derecho a designar al menos otras dos (2) empresas que sean Compañías comparables para que se pida oferta a las mismas. Una vez recibidas las propuestas se presentarán, junto con la del Accionista Interesado, a la Junta directiva para que ésta las evalúe. La Junta Directiva decidirá, con base en los criterios del mercado correspondiente, cuál de las propuestas de servicios se aceptará y en qué condiciones.*



Conflicto de Intereses

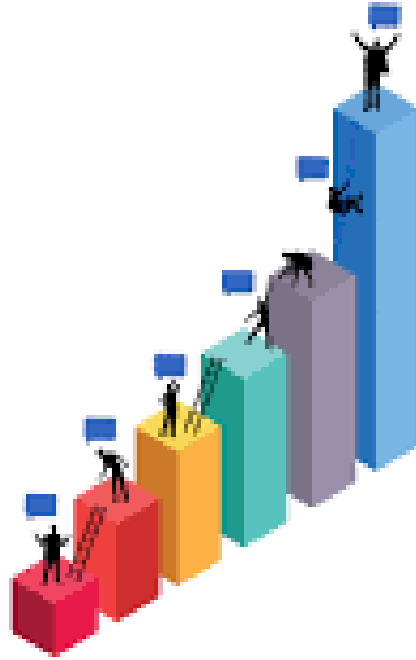
**Aplicación de la Política:** En reunión de Junta Directiva del 21 de febrero de 2023, para autorizar la celebración del Contrato de operación de las Estaciones de Peaje, el Recaudo de la tasa, vigilancia armada y el transporte de valores, se siguió materialmente el procedimiento previamente establecido, como consta en el acta (i) se invitó a un número plural de oferentes, a pesar de que se recibieron manifestaciones de interés solo se presentó una oferta formal y con (ii) el voto unánime de cinco miembros de Junta directiva excluidos dos votos de los directivos de los cuales se reputaba la situación de conflicto de interés se determinó el quórum decisorio.



- ✓ No se evidenció que se haya debido aplicar la Política de Inhabilidades e Incompatibilidades.



## CONCLUSIONES



- ✓ Las reuniones de los Órganos Sociales de Dirección y Administración se han convocado y celebrado de acuerdo con la Ley y los Estatutos Sociales.
- ✓ No se han presentado variaciones materiales de las estrategias corporativas de la Sociedad.
- ✓ Los derechos atribuidos a los Accionistas en el Manual de buen Gobierno, en los Estatutos y en el Acuerdo de Accionistas se han garantizado.
- ✓ Las Políticas de Conflicto de Interés y de Inhabilidades e Incompatibilidades fueron respetadas en el ejercicio de 2023.
- ✓ El resultado de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento fue acorde con lo establecido en el Manual de Gobierno Corporativo.